



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2004-050

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Juan Carlos Arízaga, ha solicitado a esta Intendencia Nacional de Seguros, la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida agencia, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 22 de diciembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de octubre del 2003, resolvió aumentar el capital y consecuentemente la reforma del estatuto social;

QUE se ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-GIQ-2004-164, de 18 de febrero del 2004; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital de CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de veinte y seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$26.900,00), con lo cual el capital queda elevado a veinte y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, (US \$27.700,00), dividido en seiscientos noventa y dos mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 22 de diciembre del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.



Resolución No. SBS-INS-2004-050

Página dos

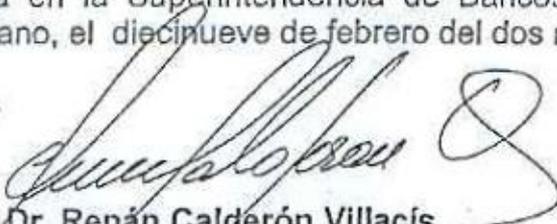
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública, otorgada el 7 de septiembre de 1983, de constitución de la "COMPAÑÍA COLOCADORA ANDINA DE SEGUROS CIASEG S.A.", actualmente denominada CIASEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ésta aumentó el capital y reformó el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 22 de diciembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Iturralde, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de febrero del dos mil cuatro.



Dr. Renán Calderón Villacís

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de febrero del dos mil cuatro.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna.
SECRETARIO GENERAL

25 FEB. 2004



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO

PM

25 FEB. 2004

